



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 00088-2016-PD/OSIPTTEL

Lima, 2 de agosto de 2016

OBJETO	PARTICIPACIÓN DEL OSIPTTEL EN EL SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE TELECOMUNICACIONES Y COMPETENCIA, A REALIZARSE LOS DÍAS 04 Y 05 DE AGOSTO DE 2016 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, ECUADOR
--------	---

VISTO:

El Oficio SCPM-DRI-143-2016 de fecha 26 de julio de 2016, mediante el cual el señor Gabriel Vásquez, Director de Relaciones Internacionales de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado del Ecuador, invitó al OSIPTTEL a participar en el "Seminario Internacional sobre Telecomunicaciones y Competencia", a realizarse los días 04 y 05 de agosto de 2016, en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador;

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia de Control del Poder de Mercado del Ecuador tiene por misión "controlar el correcto funcionamiento de los mercados, previniendo el abuso de poder de mercado de los operadores económicos nacionales y extranjeros y todas aquellas prácticas contrarias a la competencia que vayan en perjuicio de los consumidores, promoviendo la eficiencia en los mercados, el comercio justo y contribuyendo al bienestar general de los consumidores y usuarios";

Que, la citada entidad está organizando el "Seminario Internacional sobre Telecomunicaciones y Competencia", con la finalidad de conocer acerca del mercado de las telecomunicaciones a nivel nacional, así como experiencias relativas a investigaciones y regulación del mercado en otros países;

Que, en el citado evento se discutirán temas relacionados con acceso a las facilidades esenciales, evolución y características de las tecnologías en los servicios de telefonía móvil avanzado, externalidades de red y políticas de protección al consumidor, los cuales resultarían de interés del OSIPTTEL en el marco de sus funciones para promover la competencia en el mercado y la defensa de los derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones;

Que, en atención a la invitación recibida, el OSIPTTEL ha designado al señor Luis Alejandro Pacheco Zevallos, Subgerente de Análisis Regulatorio de la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia, quien presentará una ponencia relativa a la experiencia peruana sobre servicios móviles avanzados;

Que, dicha participación representa una oportunidad para consolidar la presencia del Regulador peruano en el ámbito internacional e intercambiar experiencias sobre los aspectos regulatorios relacionados con los servicios de telecomunicaciones;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, los gastos necesarios para la participación del representante del OSIPTEL serán cubiertos por los organizadores del evento, por lo que no irrogarán gasto alguno al Estado Peruano;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos del Poder Ejecutivo y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Legal y de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje del señor Luis Alejandro Pacheco Zevallos, Subgerente de Análisis Regulatorio de la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia del OSIPTEL, a la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, del 03 al 05 de agosto de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- El cumplimiento de la presente resolución no irrogará gasto alguno al Estado Peruano, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario antes mencionado deberá presentar a la institución un informe detallado de las actividades realizadas y resultados obtenidos.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese,

GONZALO MARTIN RUIZ DIAZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

